



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1091/09 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el procedimiento abreviado n.º 1066/2008. (2009063701)

En el procedimiento abreviado núm. 1066 de 2008, en el que han sido partes, como recurrente D. José Rodríguez Castillo, representado por la Procuradora, Sra. Romero Arrobas y como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de 4.4.2008, resolviendo recurso de alzada en expediente sancionador BC07/82 imponiendo multa y la inhabilitación licencia caza de dos años”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1091, de 26 de noviembre de 2009, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el procedimiento abreviado núm. 1066 de 2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Romero Arrobas, en nombre y representación de D. José Rodríguez Castillo, contra la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de fecha 4 de abril de 2008 (expediente BC-2007/82), anulamos la misma en lo que se refiere a las sanciones impuestas, imponiendo al actor únicamente la multa de 62 euros por la comisión de una infracción leve tipificada en el artículo 89.1.ª de la Ley de caza de Extremadura. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 14 de diciembre de 2009.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA